



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 95 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

# Resolución Directoral

Huacho, 17 de febrero del 2023



## VISTOS:

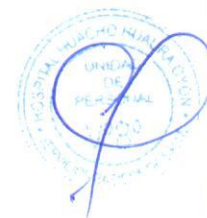


El Oficio N° 122-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, su fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo y el Memorando N° 127-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, su fecha 07 de febrero de 2023, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutivo.

## CONSIDERANDO:



Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley en mención, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.



Que, la lactancia materna es un acto natural que se aprende casi por inercia. Es la alimentación ideal para el recién nacido ya que es la única capaz de nutrir al bebé y preparar su sistema inmunológico al mismo tiempo. Todas las mujeres son capaces de amamantar, alimentar a sus bebés y fortalecer el vínculo madre – hijo.

Que, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad infantil y al desarrollo integral del niño y la niña, se conforma el "Comité de Lactancia Materna", a través del cual se busca difundir los beneficios de la leche materna y las desventajas de la leche artificial producido en laboratorios. Todas las entidades del sector deben promocionar y hacer que se cumpla la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida.

Que, en ese contexto normativo, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo, vía Oficio N° 122-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, remite a la Dirección Ejecutiva para su conformación, la propuesta del **"COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SAN JOSE DE MANZANARES"**, de la Micro Red Hualmay, el mismo que será dispuesto mediante acto resolutivo.

Que, revisada la documentación alcanzada y en mérito de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde emitir el Acto Resolutivo aprobando la conformación del **"COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE MANZANARES"**, de la Micro Red Hualmay, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 1177-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 29 de diciembre del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE MANZANARES", de la Micro Red Hualmay, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- M.C. DESIREE PATRICIA TERRONES NUÑEZ
- Lic. Enf. MARTHA YULIANA CHU UGAZ
- Obst. JULISSA MARLY CIRIACO ARROYO
- Lic. Nut. SHIRLEY VANESSA ROJAS LOYOLA
- Lic. Ser. Soc. RUTH FLOR CALDAS BERMUDEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL HUACHO HUALMAY y S.B.S.  
  
M.C. FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA  
(e) DIRECTORA EJECUTIVA

FETM/LCCHB/Zoraida  
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- INTERESADOS
- AREA DE LEGAJOS
- OCI
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO